

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 250-2011.

Guatemala, 17 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar la construcción de un centro de acopio en el municipio de Sololá, el estudio de la habilitación de un sistema de riego en Tejuila, San Marcos y financiar estudios de investigación para evaluar los efectos e impactos del fortalecimiento institucional en el área de influencia de Prodever;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 007 de fecha 14 OCT. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
764	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	67,569.64	67,569.64
		52	52	563,080.36	563,080.36
766	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	<u>339,536.00</u>	<u>339,536.00</u>
		TOTAL:		<u>970,186.00</u>	<u>970,186.00</u>

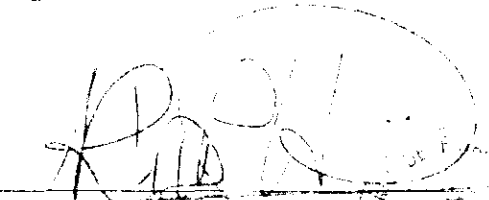
Fuentes de Financiamiento:


- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>970,186.00</u>	<u>970,186.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>970,186.00</u>	<u>970,186.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>970,186.00</u>	<u>970,186.00</u>
Inversión Física	970,186.00	970,186.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.970,186.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


Edgar A. Hernández Navas
viceministro de Finanzas Públicas

